

SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT

Publicación:
[link](#)

SU/AGM/2020/2/R.1
15 de octubre de 2020

ASAMBLEA GENERAL ANUAL SEGUNDA SESIÓN

15 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN

Proyecto de resolución relativo a las dificultades con que tropieza el Centro de Turín y las posibles repercusiones en su personal

El Sindicato del Personal de la OIT, reunido en su Asamblea General Anual (Segunda Sesión),
15 de octubre de 2020

- **Agradeciendo** el informe presentado por el Sindicato del Personal del Centro de Turín a la cuarta Reunión Mundial del Sindicato del Personal que tuvo lugar del 21 al 25 de septiembre de 2020;
- **Tomando nota** de las dificultades con que han tropezado el Centro y el personal que éste emplea, quienes han tenido y tienen que hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes que ha llevado a la cancelación de todas las actividades de formación presencial, que son el núcleo de la actividad del centro;
- **Destacando** todos los esfuerzos realizados por el personal para adaptarse a las nuevas formas de enseñanza, a veces hasta el límite de sus posibilidades;
- **Reconociendo** los esfuerzos ya realizados por la administración de la OIT para mantener financiera y administrativamente las actividades básicas del Centro;
- **Profundamente preocupada** sin embargo por las últimas propuestas de reforma emanadas de la administración del Centro, algunas de las cuales podrían tener graves consecuencias para el personal del Centro, a pesar de las garantías de que se haría todo lo posible por evitar cualquier efecto negativo en el personal como consecuencia de esta reforma;
- **Recordando** el derecho imprescriptible a la negociación colectiva del personal del Centro de Turín;
- **Lamentando** que la administración del Centro no haya consultado plena y adecuadamente a los representantes del personal sobre las propuestas de reforma;
- **Expresa** en primer lugar su solidaridad con todo el personal del Centro de Turín;

- **Invita** al Director General de la OIT a:
 - **Redoblar** sus esfuerzos y consultar a todas las partes interesadas, incluidos los representantes del personal del Centro, para garantizar la continuidad del empleo del personal.
 - **Asegurar** que la solución propuesta equilibre los dos imperativos de proteger al personal y asegurar la viabilidad a largo plazo del Centro.
 - **Recordar** a la administración del Centro la necesidad de la negociación colectiva directa como medio fundamental para determinar las condiciones de empleo y de trabajo del personal del Centro de Turín.
 - **Encomienda** al Comité del Sindicato del Personal a que lleve la presente resolución a la atención de la administración del Centro de Turín.